

DECRETO ALCALDICIO N° 001953

CHEPICA, 24 SEP 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 09/1111, presentada el día 06 de Septiembre por **Junta de Vecinos Padre Enrique Geraerts de la comuna de Chépica**, quien solicita autorización para realizar Baile, el día 12 de Octubre del presente año a beneficio de la Junta de Vecinos con la finalidad de reunir recursos para la comunidad.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la **Junta de Vecinos Padre Enrique Geraerts de la comuna de Chépica**, para realizar **Baile**, el día 12 de octubre del 2019, desde las 21:00 horas hasta las 04:30 de la madrugada con la finalidad de reunir recursos para su comunidad.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado anteriormente.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERÓN
Alcalde

RCC/WDR/rbd.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.